



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado CUARTO de Familia en Oralidad
Armenia Quindío*

Rad. No. 2020-00135-00

Armenia, Q., mayo doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el Art. 329 del Código General del Proceso, Estese a lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Sala Civil Familia Laboral, dentro del presente proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL promovido por EDISON HERNANDO ACOSTA CUBILLOS en contra de CAROLINA TORRES MARÍN., donde mediante auto de fecha 10 de marzo de 2023, esa Corporación modifico parcialmente el auto de fecha 30 de Agosto de 2022, proferido por este despacho, relacionado con las objeciones presentadas a los inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ea63443bd8e79a04dafeb044675f931c54f836fbd6184cc57f0031fd0fe8361**

Documento generado en 12/05/2023 07:20:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>